

EXP-UNC: 0021096/2019

VISTO:

La solicitud de designación de la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme a la Resolución HCS N° 1732/2018 UNC y el artículo 44° de la ley de Educación Superior (LES); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44° de la ley de Educación Superior (LES) dispone que el proceso de Evaluación Institucional se compondrá por procesos de Autoevaluación y de Evaluación Externa, que se llevará a cabo como mínimo cada seis años;

Que la autoevaluación debe abarcar las dimensiones de docencia, investigación, extensión y gestión de la universidad;

Que para ello se necesita designar a la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que tendrá funciones técnico-administrativas, de apoyo, y será supervisada por la Vicedecana, Lic. Flavia Dezzutto como responsable institucional;

Que se propone como Coordinadora a la Lic. Vanesa López, Secretaría Académica de la FFyH;

Que, como miembros de la comisión se propone designar a los encargados de las secretarías implicadas en el proceso de evaluación;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que tendrá como responsable institucional a la Sra. Vicedecana Lic. Flavia DEZZUTTO.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión mencionada en el artículo anterior con los siguientes miembros:

- Lic. Vanesa López -Coordinadora
- Lic. María Luisa González –Subsecretaria Académica
- Mgter. Mariana Muiño –Secretaria de Administración
- Cra. Graciela Durand Pauli –Subsecretaria de Administración
- Prof. Leandro Inchauspe – Secretario de Coordinación General
- Dr. Sebastián Muñoz – Secretario de Posgrado
- Dra. Jaqueline Vasallo – Secretraria de Investigación
- Dr. José María Bompadre – Secretario de Extensión

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0395**

MG


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.